

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
Proyecto 87272-94356 Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS)
Proyecto 87468-100636 Nama Café Perú

PNUD/SDP-300/2019
Diseño de productos microfinancieros verdes para las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) incluyendo un enfoque de promoción de equidad de género

Lima, 05 de setiembre de 2019

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“Diseño de productos microfinancieros verdes para las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) incluyendo un enfoque de promoción de equidad de género”**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **18 de setiembre de 2019 hasta las 23:59 horas. hora oficial del Perú** por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado.

En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD Perú

Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

<p>Contexto de los requisitos</p>	<p>El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.</p> <p>El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.</p> <p>El Ministerio de Agricultura (MINAGRI) viene impulsando propuestas de sistemas agroforestales en el sector café y el gobierno ha elaborado, con la facilitación del PNUD, el Plan Nacional de Acción para el Café 2018-2030. En ese sentido, atendiendo a las acciones estratégicas A.E. 1.7 y 3.3 del Plan (contribuir a la reducción de GEI a través de sistemas agroforestales e impulsar la implementación de nuevos productos financieros con enfoque de sostenibilidad ambiental), la NAMA Café propone agrupar varias propuestas del gobierno para la reducción de sus emisiones a través de la implementación de un programa específico para el Café, el cual podrá ser replicado en el futuro para otros cultivos, el primero y más similar siendo el cacao.</p>
<p>Organismo asociado del PNUD en la implementación</p>	<p>MINAM/MINAGRI</p>
<p>Breve descripción de los servicios solicitados¹</p>	<p>Diseño de productos microfinancieros verdes para las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) incluyendo un enfoque de promoción de equidad de género</p>
<p>Relación y descripción de los productos esperados</p>	<p>Según se describe en los Términos de Referencia.</p>
<p>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</p>	<p>Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD</p>

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Frecuencia de los informes	Según se describe en los Términos de Referencia.
Requisitos de los informes de avance	Según se describe en los Términos de Referencia.
Localización de los trabajos	Lima con viajes a las regiones Huánuco, Ucayali, San Martín, Amazonas y Cajamarca
Duración prevista de los trabajos	120 días calendario
Fecha de inicio prevista	setiembre-octubre
Fecha de terminación máxima	Enero-febrero 2020
Viajes previstos	El servicio deberá incluir la realización de 5 talleres, 2 en Lima y 3 en las zonas enfocadas del proyecto (Huánuco, Ucayali, San Martín, Amazonas o Cajamarca), las zonas se seleccionarán durante la ejecución de la consultoría.
Penalidad	Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total contratado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica.
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio para el personal clave descrito en los TDR.
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local
Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la	<input type="checkbox"/> 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación

presentación de la propuesta)	por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.			
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas			
Condiciones de pago²	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
	Producto 1	-	05 días calendario	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los productos; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
	Producto 2	20%	15 días calendario	
	Producto 3	20%	45 días calendario	
	Producto 4	30%	60 días calendario	
	Producto 5	30%	120 días calendario	
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y el Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD.			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales			
Documentos que deberá incluir en su oferta	<input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1) <input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2), que incluye la documentación de sustento que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante. <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario A-3), que incluye la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Breve descripción de la empresa • Inscripción en SUNARP, Registro de Personas Jurídicas • RUC • Vigencia de Poderes 			

² De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, este deberá ser justificado y su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas • Propuesta metodológica • Formato de hoja de vida del personal clave (Formulario A-4) <input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (30%) <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (35%) <input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (35%)
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
<p>Anexos a la presente SdP</p>	<input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ³ <input type="checkbox"/> TdR detallados
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁴</p>	<p>Contacto: Adquisiciones Perú e-mail: Adquisiciones.pe@undp.org teléfono: 625-9038</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

³ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁴ Esta persona de contacto y la dirección de esta será designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s

Cronograma del proceso	Disponibilidad de las bases: 05 de setiembre de 2019 (página web) Recepción de consultas: 10 de setiembre de 2019 (vía e-mail) Respuestas a consultas: 12 de setiembre de 2019 (publicadas en nuestra página web) Recepción de ofertas: 18 de setiembre de 2019, hasta las 23:59 horas (vía e-mail)
-------------------------------	--

forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

Diseño de productos microfinancieros verdes para las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) incluyendo un enfoque de promoción de equidad de género

Título del proyecto:	Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazónica Peruana (PPS) / NAMA Café Perú
Plazo:	04 meses (120 días calendario)
Lugar de destino:	Lima con viajes a las regiones Huánuco, Ucayali, San Martín, Amazonas y Cajamarca
Coordinación:	Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y Coordinadora Nacional del Proyecto PPS en coordinación con la responsable del componente 2 del Proyecto PPS y el Consultor Nacional del Diseño del Proyecto NAMA Café

1 Antecedentes generales

1.1 Antecedentes generales proyecto PPS

El proyecto “Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana” (PPS) es una iniciativa del Estado peruano liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), y la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiada por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF). Forma parte del Programa Global GEF Amazonía Sostenible junto con otros proyectos de Perú, Colombia y Brasil.

El objetivo del proyecto PPS es la generación de múltiples beneficios ambientales de importancia mundial, mediante la aplicación de un enfoque integrado para la gestión de los paisajes amazónicos. Los beneficios ambientales se dan en el manejo de paisajes productivos, conservación de la biodiversidad, mitigación del cambio climático, así como el manejo forestal sostenible.

De esta forma, el proyecto apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que contribuye a reducir la deforestación y recuperar los bosques en paisajes productivos de los departamentos de Huánuco y Ucayali en la Amazonía peruana, apoyando la gestión de los recursos naturales y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos, con un enfoque territorial integrado e integral que reconozca la complejidad de los medios de vida locales y los impulsores de la deforestación a escala de paisaje, así como el conjunto de acciones dirigidas a cambios en el comportamiento de los productores de los cultivos identificados como grandes impulsores de la deforestación.

El proyecto contempla tres componentes principales:

Componente 1: políticas e instrumentos de planificación y de gobernanza mejoradas para reducir la deforestación e intensificar la producción sostenible;

Componente 2: mecanismos financieros e incentivos del mercado promueven prácticas productivas sostenibles; y

Componente 3: capacidad técnica instalada para rehabilitar y mantener los servicios ecosistémicos en los paisajes priorizados.

De esta manera, se generarán beneficios ambientales globales en las áreas focales del GEF de biodiversidad, degradación del suelo, manejo forestal sostenible y cambio climático, mediante un trabajo conjunto con el gobierno nacional, regional y local, los actores del sector privado y productores con el fin de reducir la tasa de conversión de bosques naturales a tierras agrícolas y ganaderas, para lo cual se garantizará una adecuada ubicación de las actividades productivas en el paisaje, se apoyará la gobernanza ambiental y se garantizará el acceso de los productores a incrementar capacidades e incentivos que les permitan desarrollar sistemas productivos sostenibles, con énfasis en la cultivos de palma aceitera y cacao. Los resultados se ejecutarán de manera que las mujeres puedan

beneficiarse de manera equitativa del desarrollo de capacidades, para su efectiva participación en la toma de decisiones relacionadas con gestión de recursos y en el apoyo a los medios de vida, y la distribución de beneficios basados en el análisis de brechas de género, y la recopilación y la aplicación de sus conocimientos locales.

El proyecto está directamente vinculado a los ODS 12, ODS13, ODS15 y de manera indirecta a los ODS 1, ODS5 y ODS8.

Considerando los tres niveles de ejecución del proyecto: nacional, regional (Huánuco y Ucayali) y local (distrito de Nueva Requena, provincia de Padre Abad y provincia de Puerto Inca), así como la complejidad social del territorio priorizado, el PNUD (a través del Proyecto PPS en el marco del Componente 2) desea contratar una empresa consultora especializada para el desarrollo de los productos microfinancieros verdes para las CMAC bajo un enfoque de promoción de equidad de género y adecuado a las zonas geográficas de la región amazónica.

1.2 Antecedentes generales proyecto NAMA Café Perú

El Ministerio de Agricultura (MINAGRI) viene impulsando propuestas de sistemas agroforestales en el sector café y el gobierno ha elaborado, con la facilitación del PNUD, el Plan Nacional de Acción para el Café 2018-2030. En ese sentido, atendiendo a las acciones estratégicas A.E. 1.7 y 3.3 del Plan (contribuir a la reducción de GEI a través de sistemas agroforestales e impulsar la implementación de nuevos productos financieros con enfoque de sostenibilidad ambiental), la NAMA Café propone agrupar varias propuestas del gobierno para la reducción de sus emisiones a través de la implementación de un programa específico para el Café, el cual podrá ser replicado en el futuro para otros cultivos, el primero y más similar siendo el cacao.

Presentación de la propuesta de NAMA Café Perú

En atención a las acciones estratégicas mencionadas en el párrafo anterior y considerando el impacto del sector café sobre el medioambiente peruano, en el marco de la Convocatoria NAMA Facility, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en trabajo conjunto con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y el World Agroforestry Centre (ICRAF), con el aval del Gobierno peruano (en particular del MINAGRI y del MINAM), presentó a la Junta General del NAMA (Board NAMA) el programa “NAMA Café Perú”. Este tiene como objetivo llevar al sector café hacia una deforestación cero, aumentar su productividad y reducir sus emisiones de gases gracias a la implementación de sistemas agroforestales, al tratamiento de las aguas mieles, las cuales, sin tratamiento adecuado, contaminan las fuentes de agua, generan malos olores y proliferación de moscas y compostaje.

El programa contempla cooperación técnica-financiera y se divide en 2 componentes:

- Programa de Asistencia Técnica: desarrollado por el PNUD e ICRAF (World Agroforestry Centre), este tendrá como metas apoyar la capacitación de las instituciones financieras de los productores, de los gobiernos locales, y apoyar la implementación de mejores prácticas en la producción de café. Se apoyará la implementación y difusión de paquetes con el propósito de implementar buenas prácticas agrícolas en Agroforestería, tratamiento de aguas mieles y compostaje para reducir emisiones GEI que permitirán disminuir los costos de transacción, mejorar el acceso a la información por parte del productor e integrar los riesgos ambientales del productor en una herramienta para las instituciones financieras.
- Líneas de financiamiento dedicadas a instituciones financieras socias: este componente será operado por la AFD para el financiamiento de cajas municipales (públicas) y Proparco, para cajas rurales y cooperativas (entidades privadas). El objetivo es otorgar una o varias líneas de financiamiento a condiciones de mercado (líneas clásicas AFD/ Proparco) a cajas municipales, cajas rurales o cooperativas, estas líneas están ligadas a un mecanismo de incentivo a la inversión que provienen de la NAMA Facility para incentivar a los productores (beneficiarios finales) a implementar buenas prácticas agrícolas.

El proyecto tiene como objetivo alcanzar de manera directa a 10,000 agricultores de café y a 50,000 de manera indirecta (sobre un total de 250 000 productores en Perú, según el censo 2012).

1.3 Antecedentes generales FEPCMAC

La Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (**FEPCMAC**), es una persona jurídica no estatal de derecho público, dotada de autonomía económica, financiera y administrativa que dentro de sus funciones ejerce la coordinación de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) y las representa ante los diferentes organismos nacionales e internacionales.

La FEPCMAC ejecuta diversos proyectos corporativos que buscan apoyar la generación de economías de escala, sinergias en el aprendizaje, aplicación de estándares internacionales, reducción de costos, innovación para la identificación de nuevos productos, servicios y canales de atención no tradicionales y la eficiencia operativa en beneficio del Sistema CMAC a través de su área de Proyectos y Cooperación.

Además, con la finalidad de promover la competitividad del Sistema CMAC, la FEPCMAC se ha esforzado en formalizar convenios de cooperación interinstitucional tanto con organismos nacionales e internacionales y con entidades públicas o privadas. Esto se ha logrado a través de programas de asistencia técnica y/o alianzas estratégicas.

La **FEPCMAC** desde el año 2017 ha establecido una estrategia que incorpora tres frentes de trabajo:

Frente 1: Sistema de Gestión Socio Ambiental, que ha implementado una herramienta de riesgo crediticio que permitirá identificar, evaluar e incorporar medidas correctivas para evitar riesgos de no pago por aspectos sociales y ambientales.

Frente 2: Portafolio verde, canalizando líneas de crédito especializadas y/o programas de asistencia técnica hacia la generación de productos microfinancieros verdes para otorgar créditos bajo nichos de mercado específicos. En el 2018, se lanzó Ecoahorro tu crédito inteligente, bajo la línea de eficiencia energética y electro movilidad de vehículos livianos.

Frente 3: Ecoeficiencia Corporativa, mediante una política corporativa interna de cada CMAC que establezca un Plan de Ecoeficiencia para implementar medidas de ahorro de recursos por operaciones propias (agua, luz, papel, transporte de colaboradores, por ejemplo).

Adicionalmente, la **FEPCMAC** viene trabajando con apoyo de la CAF un programa de asistencia técnica que permita conocer cuáles son las necesidades y expectativas de mujeres 25 años y 50 años en el contexto de identificar necesidades específicas para el desarrollo de servicios financieros a nivel de microseguros, ahorros y microcréditos a ser implementados por las Cajas Municipales. La estrategia para el diseño de nuevos servicios financieros incluye la revisión de los siguientes aspectos:

- **Impacto social de la innovación**, que permita incorporar este aspecto en el microcrédito, ahorros, seguros, canales de atención, para el segmento mujeres.
- **Experiencia cliente**, para lograr sinergias en el aprendizaje para los procesos de implementación de nuevos productos y/o canales de atención, que permitan compartir información entre las CMAC sobre mejores prácticas internacionales, lecciones aprendidas, nuevas tecnologías y al acceso a proveedores y tecnologías especializadas, incluyendo el componente de educación financiera de manera transversal.
- **Eficiencia Operativa**, para acceder a mejores prácticas para lograr la escalabilidad de servicios financieros nicho.

2. Objetivos y alcance de la consultoría

El objetivo general de la consultoría es diseñar un producto financiero verde para las CMAC, con un enfoque de promoción de equidad de género, destinado al financiamiento de café (incluyendo el incentivo a la inversión), cacao y palma aceitera a nivel nacional, con una propuesta de Plan Piloto y Plan de Réplica para facilitar la implementación del producto financiero en las instituciones financieras que demanden el producto.

Alcances generales para la consultoría:

- Cultivos de sectores productivos priorizados: café (con incentivo a la inversión), cacao y palma aceitera.
- CMAC participantes en esta consultoría: Todas las CMAC agremiadas a la FEPCMAC, con énfasis en las CMAC que tienen agencias en Huánuco, Ucayali, San Martín, Amazonas y Cajamarca.
- Los componentes del producto financiero a diseñar pueden incluir componentes de capital de trabajo y compra de activo fijo (incluyendo el incentivo a la inversión para el café). Referidos a equipos que mitiguen el impacto de las emisiones GEI e incrementen la productividad de los cultivos aplicando buenas prácticas agrícolas y ambientales, en cuanto al uso eficiente de agua, energía, y reducción de emisiones de CO₂.
- Identificar los atributos diferenciales que favorezcan la introducción de nuevos productos financieros.
- Revisar información documentaria de las CMAC participantes para conocer aspectos que permitan incluir la visión de equidad de género en un producto financiero verde.
- Contar con un plan de réplica que permita implementar los productos propuestos a nivel nacional.
- Se deberá definir el perfil del cliente y requisitos para el microcrédito permitiendo diferenciar la participación de mujeres.

En términos de alcance, el producto financiero diseñado debe:

- Apoyar el incremento de la productividad, mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales para los cultivos de café, cacao y palma aceitera. Estos productos deben contribuir a la “cero deforestación”, incorporando criterios ambientales y sociales como parte de su diseño y generando compromisos por parte de los productores.
- Incluir los lineamientos del Plan Piloto Estándar.
- Incluir un plan de réplica para facilitar la implementación del producto en las diversas organizaciones que requieran el producto financiero.

3. Tareas y Responsabilidades del Servicio

Bajo la supervisión del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS, y en estrecha coordinación con la responsable del Componente 2 del Proyecto PPS y el Consultor Nacional del Diseño del Proyecto NAMA Café, la empresa consultora llevará a cabo las siguientes tareas:

Etapa de trabajo de la consultoría	Actividades	Productos	Días estimados
1. Descripción metodológica	<ul style="list-style-type: none"> • Describir la metodología a utilizar para el levantamiento de información y análisis, detalle de actividades a ejecutar. • Elaborar un plan de trabajo escalonado de entregables por destino de financiamiento (Café, Cacao y Palma aceitera) para facilitar el diseño de los productos. Deberá incluir el detalle de las reuniones que se realizarán 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo. 	05 días
2. Benchmark internacional de buenas prácticas para la generación de los productos microfinancieros verdes	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y analizar información secundaria de interés de otras entidades financieras, con énfasis en el costo del financiamiento y seguro agrícola durante la ejecución de la consultoría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Benchmark de mejores prácticas para el diseño del producto microfinanciero verde • Informe sobre los resultados del taller. 	10 días

Etapa de trabajo de la consultoría	Actividades	Productos	Días estimados
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un Taller⁵ con los Responsables de Producto Agrícola de las CMAC involucradas, para la identificación y caracterización de la visión del usuario para el producto. 		
<p>3. Modelo de negocio que valide la rentabilidad de los productos microfinancieros verdes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar talleres⁶ con clientes potenciales para la identificación de las principales dificultades y/ o limitantes que los productores tienen para acceder al financiamiento. Elaborar el Modelo de Negocio incluyendo la definición de la propuesta de valor, las características de los paquetes tecnológicos (ver paquetes tecnológicos de café en anexo 1) del producto a ofrecer y fichas de producto para cacao y palma aceitera (operaciones por mes, tasa y plazo promedio, cifras generales de estimación de la demanda potencial diferenciado por género, entre otros). Elaborar el Caso de Negocio a ser validado por las CMAC en los aspectos de rentabilidad del producto financiero por cultivo. Se incluirá el análisis del microcrédito como oportunidad de negocio para las CMAC. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe que contenga el modelo de negocio. Presentación del Caso de Negocio por cultivo (Lima). 	<p>30 días</p>
<p>4. Manual de los productos microfinancieros verdes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un manual de producto y la definición de indicadores de gestión que permitan una adecuada implementación en cada CMAC. Se entiende que los documentos mencionados son a nivel marco, es decir, que la consultoría formulará documentos marco para que luego 	<ul style="list-style-type: none"> Manual del producto que incluye roles y responsabilidades y flujograma del proceso incluyendo 	<p>15 días</p>

⁵ El taller tendrá una duración de 1 día y se llevará a cabo en la ciudad de Lima. Se estima un aproximado de 20 participantes.

⁶ Se deberán realizar 3 talleres, de un día cada uno, los cuales se deberán llevar a cabo en 3 de las zonas enfocadas del proyecto (Huánuco, Ucayali, San Martín, Amazonas o Cajamarca), las zonas se seleccionarán durante la ejecución de la consultoría. Se espera la participación de aprox. 25 clientes potenciales por cada taller. La Caja Municipal se encargará de la convocatoria de los participantes.

Etapa de trabajo de la consultoría	Actividades	Productos	Días estimados
	cada CMAC los adapte a sus propias necesidades. Este manual debe incluir el proceso de supervisión del crédito.	supervisión de crédito	
5. Plan de acción para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un Plan de Acción para la implementación, replicabilidad y lanzamiento de los productos microfinancieros verdes. • Establecer lineamientos para la puesta en marcha de un Plan Piloto del lanzamiento de los productos microfinancieros verdes en una CMAC. • Desarrollar 1 taller⁷ de capacitación con asesores y Responsables de Producto Agrícola de las CMAC. Se espera que participen al menos 3 cajas representativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción para la implementación del producto microfinanciero verde. • Informe final de la propuesta de Plan Piloto, Plan de Replicabilidad y Taller de Capacitación 	60 días

4. Productos

La empresa consultora será responsable de entregar los siguientes productos:

Producto	Plazo
Producto 1 – Plan de Trabajo y metodología	A los 05 días calendarios después de la firma del contrato
Producto 2: – Informe Benchmark de mejores prácticas para el diseño de los productos microfinancieros verdes. – Informe sobre los resultados del taller.	A los 15 días calendarios después de la firma del contrato
Producto 3: – Informe que contenga el modelo de negocio del producto financiero. – Presentación del Caso de Negocio por cultivo.	A los 45 días calendarios después de la firma del contrato
Producto 4: – Manual del producto financiero que incluye roles y responsabilidades y flujograma del proceso Crediticio incluyendo supervisión de crédito.	A los 60 días calendarios después de la firma del contrato
Producto 5: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción para la implementación de los productos microfinancieros verdes. 	A los 120 días calendarios después de la firma del contrato

⁷ El taller tendrá un día de duración y se llevará a cabo en Lima. Se estima un aproximado de 20 participantes. La convocatoria de los participantes será realizada por FEPCMAC.

<ul style="list-style-type: none"> - Informe final de la Propuesta de Plan Piloto, Plan de Replicabilidad y Taller de Capacitación. 	
--	--

Los proponentes presentaran su propuesta económica total (**todo incluido**) con las siguientes consideraciones:

- El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.
- Deberá presentar un desglose de costos según formatos adjuntos.

Las propuestas deberán incluir en su presupuesto, según aplique, los costos de:

- Personal
 - Talleres e insumos (Materiales, Alquiler de local, Coffe break, entre otros que apliquen)
 - Viajes
 - Gastos administrativos
 - Impuestos
- No existe una sede de trabajo definida; sin embargo, por la naturaleza del servicio se entiende que se mantendrá contacto cercano con el equipo del Proyecto PPS, AFD, ICRAF, FEPCMAC.
 - Se realizarán desplazamientos a las regiones de San Martín, Amazonas, Cajamarca, Huánuco y Ucayali.
 - Los productos deberán contar con la conformidad del Asesor Técnico del PNUD y la Coordinadora Nacional del Proyecto PPS y en coordinación la responsable del Componente 2 del Proyecto PPS y el Consultor Nacional de NAMA Café.
 - En caso de existir observaciones a los informes presentados, estas deberán ser levantadas en un plazo máximo de 7 días calendario. El PNUD revisará los productos y presentará las observaciones en un plazo de 5 días útiles.
 - Cada uno de los avances de las actividades deberán ser coordinadas y revisadas por el Proyecto.

5. Forma de Pago

Productos	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1	A los 05 días calendario de la firma del contrato	No afecto a pago
Producto 2	A los 15 días calendario de la firma del contrato	20%
Producto 3	A los 45 días calendario de la firma del contrato	20%
Producto 4	A los 60 días calendario de la firma del contrato	30%
Producto 5	A los 120 días calendario de la firma del contrato	30%

Los pagos se realizarán contra la conformidad del Producto por parte del Asesor Técnico de Ecosistemas y Cambio Climático de PNUD y de la Coordinadora Nacional del Proyecto Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana (PPS) y presentación de los documentos de pago correspondiente (factura, de acuerdo con el calendario y porcentajes establecidos en el numeral 4 del presente documento.

6. Calificaciones requeridas

6.1 PERFIL DE LA EMPRESA

- Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría.
- Al menos cinco (05) experiencias de consultoría para empresas de intermediación financiera, de los cuales al menos dos (02) de los servicios estén relacionados al Diseño de Productos Financieros.
- Experiencia en el desarrollo de talleres de capacitación con instituciones financieras.

6.2 DEL PERSONAL

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Jefe del equipo

Formación académica:

- Bachiller en Administración o afines.
- Con estudios concluidos de post grado o especialización en Finanzas o afines.

Experiencia:

- Experiencia profesional general de al menos diez (10) años.
- Mínimo 05 años de experiencia laborando en instituciones de intermediación financiera, de preferencia en Microfinanzas - Cajas Municipales.
- Experiencia específica: Mínimo dos (02) experiencias profesionales en el diseño de productos financieros para Cajas Municipales o instituciones financieras, de preferencia en el ámbito agro-rural.

Especialista:

Formación académica:

- Bachiller en áreas de Ciencias agrarias, Ambientales, Economía ambiental o afines.
- Con estudios concluidos de post grado o especialización en temas ambientales, forestales o de cambio climático.

Experiencia:

- Experiencia profesional general de (10) años.
- Mínimo (5) años de experiencia en instituciones, proyectos, programas o investigaciones relacionadas a economía ambiental, economía forestal o de cambio climático.
- Deseable experiencia profesional de trabajo con entidades financieras.

6.3 DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de su oferta, los proponentes deberán presentar una propuesta técnica, que incluya:

- Propuesta metodológica preliminar
- Cronograma tentativo de actividades

7. Forma de Evaluación

PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	30%	30
2.	Metodología y Cronograma de actividades	35%	35
3.	Personal clave	35%	35
Total			100

8.1 De la Experiencia (30 puntos)

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A)		Puntuación máxima
1.	Empresa legalmente constituida dedicada al rubro materia de la presente consultoría.	Cumple/no cumple
2.	Al menos cinco (05) experiencias de consultoría para empresas de intermediación financiera, de los cuales al menos dos (02) de los servicios estén relacionados al Diseño de Productos Financieros. Menos de 5 experiencias – No cumple Menos de 2 experiencias relacionadas a diseño de productos financieros – No cumple De 5 a 7 experiencias –18 puntos Más de 7 experiencias – 20 puntos	20
3.	Experiencia en el desarrollo de talleres de capacitación con instituciones financieras. Ninguna experiencia – No cumple De 1 a 2 experiencias – 8 puntos Más de 2 experiencias – 10 puntos	10
Total		30

Notas:

1. En el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta solicitud de propuesta, el criterio 1 será evaluado sumando las experiencias señaladas para cada uno de los integrantes del consorcio o joint venture.
2. Asimismo, en el caso de la presentación de consorcios, asociaciones o joint ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. "Joint ventures, consorcios o asociaciones" de la presente Solicitud de Propuesta.

8.2 Metodología y Cronograma de actividades (35 puntos)

Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)		Puntuación máxima
1.	¿La propuesta aborda los aspectos principales, como la metodología de recojo de información, indicados en los Términos de Referencia?	15
2.	¿La propuesta está expresada con claridad y es fácil de entender?	15
3.	¿El cronograma de actividades se ajusta a los tiempos requeridos?	5
Total		35

La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:

Muy bueno	1.00 puntos (Supera las expectativas)
Bueno	0.80 puntos (Cumple con lo solicitado)
Regular	0.60 puntos (Cumple parcialmente lo solicitado)
No Presenta	0.00 puntos (No cumple)

8.3 Del Personal (35 puntos)

Evaluación del Personal Clave		Puntuación máxima
Jefe del equipo (25 puntos)		
Profesional mínimo Bachiller en Administración o afines.		2

Bachiller – Cumple Titulado – 2 puntos	
Con estudios de post grado finalizados o especialización en finanzas o afines. Diplomado y/o especialización – 1 puntos Estudios concluidos de Maestría –2 puntos Grado de Magister - 3 puntos	3
Experiencia profesional general de al menos diez (10) años Menos de 10 años – No cumple De 10 a 12 años – 3 puntos Más de 12 años – 4 puntos	4
Mínimo 05 años de experiencia laborando en instituciones de intermediación financiera, de preferencia en Microfinanzas - Cajas Municipales. Menos de 5 años – No cumple De 5 a 6 años – 4 puntos Más de 6 años – 5 puntos Un punto adicional experiencia en Microfinanzas - Cajas Municipales.	6
Experiencia específica: Mínimo dos (02) experiencias profesionales en el diseño de productos financieros para Cajas Municipales o instituciones financieras, de preferencia en el ámbito agro-rural. Menos de 2 experiencias– No cumple De 2 a 4 experiencias – 8 puntos Más de 4 experiencias–9 puntos Un punto adicional experiencia en el ámbito agro-rural.	10
3.2 Especialista (10 puntos)	
Mínimo Bachiller en áreas de Ciencias agrarias, Ambientales, Economía ambiental o afines. Bachiller – Cumple Titulado – 1 punto	1
Con estudios de post grado concluidos o especialización en temas ambientales, forestales o de cambio climático Diplomado y/o especialización – 0.5 puntos Estudios concluidos de Maestría –1 puntos Grado de Magister - 2 puntos	2
Experiencia profesional general de (10) años Menos de 10 años – No Cumple 10 años - cumple Más de 10 años – 1 punto	1
Mínimo (5) años de experiencia en instituciones, proyectos, programas o investigaciones relacionadas a economía ambiental, economía forestal o de cambio climático. Menos de 5 años – No Cumple De 5 a 6 años – 3 puntos Más de 6 años -5 puntos	5
Deseable experiencia profesional de trabajo con entidades financieras	1
PUNTAJE	35

Solo pasarán a la evaluación económica aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo igual o superior a 70 puntos en la evaluación técnica.

Propuesta Económica (30%)

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre “B” teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica.	Cumple/No cumple	
2.	Evaluación Económica más baja	100%	100
Total			100

El máximo número de puntos (**100**) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Anexo 2
FORMULARIO A-1

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-300/2019
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o Razón Social: _____
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): _____
3. Dirección
Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax _____ No.: _____
5. Persona a contactar: _____ Cargo: _____ E-mail : _____
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato): _____
7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): _____
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): _____
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

Nombre del banco: _____
Dirección: _____
Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: _____
Datos del banco intermediario
(en caso aplique): _____

Vigencia de la propuesta: _____ días calendario

Lima,de..... de 2019

Nombre y firma del Representante Legal: _____

FORMULARIO A-2

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-300/2019

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Postor: _____

No.	CLIENTE	NOMBRE DEL SERVICIO (2)	MONTO CONTRATADO (INC. IGV)	DURACIÓN DEL SERVICIO		PERSONA DE CONTACTO (1)
				DEL	AL	
1						
2						
3						
4						
5						

- (1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.
 (2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra, facturas, Constancia del Servicio correspondiente y/o cualquier documentación que permita validar que el servicio se brindó a satisfacción del contratante.

 FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

A: Señor
PNUD
Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: inscripción en SUNARP, vigencia de poderes, ficha RUC;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada – dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, materiales, entre otros; al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

El Proveedor de Servicios facilitará (Formulario A-4):

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el cargo de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

Validez de la propuesta

Esta propuesta será válida por un plazo de _____ días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

FORMULARIO A-4

SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-300/2019

FORMATO DE HOJA DE VIDA

NOMBRE DEL PUESTO	
--------------------------	--

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

Institución [(Fecha) de- (Fecha) a]	Título(s) o Diploma(s) obtenidos:

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)

10. **Experiencia laboral específica:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

11. **Otras experiencias laborales:**

Fecha Desde/hasta	Lugar	Empresa/Institución	Puesto	Descripción

12. **Conocimiento y manejo de software:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

13. **Conocimiento de idiomas** (señalar si en nivel alto, medio, bajo)

14. **Publicaciones** (indicar sólo las que tengan relación con el puesto)

Yo _____ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

Firma del Profesional

Lugar y Fecha

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS**

A. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Producto 1		
2	Producto 2		
3	Producto 3		
4	Producto 4		
5	Producto 5		
	Total	100%	

*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

B. Desglose de costos por componente [*se trata aquí de un simple ejemplo*]:

Descripción de actividad	P. Unitario	Plazo (días)	Número de personas	Monto Total
I. Servicios de personal				
1. Jefe de Equipo				
2. Especialista				
Otros (indicar)				
II. Gastos de bolsillo				
1. Comunicaciones				
2. Reproducción de documentos				
3. Alquiler de equipo				
4. Otros				
III. Otros costos conexos				
...				
COSTO DIRECTO				
GASTOS GENERALES Y UTILIDAD (indicar %)				
SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)				
IMPUESTOS (18%)				
MONTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]



Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

Términos y Condiciones Generales del Servicio

- 1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**
Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.
- 2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**
El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.
- 3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**
El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.
- 4.0 CESIÓN**
El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.
- 5.0 SUBCONTRATACIÓN**
Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.
- 6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**
El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.
- 7.0 INDEMNIZACIÓN**
El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.
- 8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**
- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir los reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
- 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de

acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta

- que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.
- 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**
- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato
- 15.0 RESCISIÓN**
- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará

- inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.
- 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS**
- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*"Medidas cautelares"*) y el Artículo 32 (*"Renuncia al derecho a objetar"*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.
- 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**
Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.
- 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**
- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.
- 19.0 TRABAJO INFANTIL**
- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.
- 20.0 MINAS**
- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

Descripción de los paquetes tecnológicos

Paquete tecnológico	Descripción
1) Buenas prácticas	Propósito: Asegurar el mantenimiento de la producción de café. Prácticas anuales que incluyen poda de mantenimiento, conservación del suelo, fertilización y cosecha selectiva en plantaciones de café nuevas, rehabilitadas o renovadas. Se espera mantener la productividad anual ≥ 30 qq/ha (años de producción máxima) y lograr reducciones adicionales de emisiones mediante el cambio a fertilizantes orgánicos.
2) Rehabilitación de Café	Objetivo: Aumentar la productividad de las plantaciones de café. Poda alta gradual por tercios, fertilización y manejo de sombra en agroforestería simple: 1-3 especies arbóreas, con funciones de conservación de suelos y fertilización. Se aplica en plantaciones de café de más de 8 años que sufren de baja productividad.
3) Bajas emisiones – post-cosecha	Propósito: Alcanzar la calidad física $\geq 70\%$ y la tasa de calidad > 81 puntos (tasa limpia) a un precio de mercado más alto. Se basa en la transformación de la cereza de café, para ser mejorada en los procesos de despulpado, fermentación, secado y tratamiento de aguas residuales. La mejora de este último corresponde a una reducción de las emisiones de GEI (despulpado, fermentación, secado).
4) Agro-Reforestación	Propósito: Diversificar los ingresos a largo plazo de la madera, los productos forestales no maderables y otros cultivos, en la plantación de café y otros espacios. Se compone de tres "subpaquetes": 4a) renovación de las plantaciones de café 4b) el enriquecimiento de los barbechos jóvenes 4c) establecimiento de plantaciones madereras

Actualmente estamos en el proceso de desarrollar otro paquete sobre "silvicultura a pequeña escala" que apoye a los agricultores en el manejo y aprovechamiento de árboles y las opciones para incluir otros cultivos en los paquetes agroforestales, dirigido a los agricultores de altitudes más bajas (por debajo de los 1200 m.s.n.m.) que estén interesados en reducir sus áreas cafeteras debido al impacto del Cambio Climático. Esto se desarrollará durante la Fase II del DPP.

La siguiente tabla explica qué tecnologías son atractivas para qué tipos de agricultores, todas las cuales fueron validadas durante las visitas de campo:

Paquete tecnológico	Descripción
1) Buenas prácticas	Se espera que este paquete sea atractivo para todos los grupos de agricultores y que pueda ser financiado con créditos a corto plazo que los demás. El crédito comercial está disponible y se utiliza para este paquete a tasas de interés muy altas y sin condiciones ambientales en la línea de base. Este paquete también es adecuado para los agricultores sin ningún tipo de título de propiedad de la tierra y puede ayudar a los agricultores marginados en la transición hacia la formalización.
2) Rehabilitación de Café	Diseñado principalmente para pequeños agricultores especializados. Los grandes agricultores se encuentran en general en zonas remotas y no son propensos a invertir en la rehabilitación. Lo mismo se aplica a los agricultores más dinámicos y medianos que diversifican y apuntan a mercados de alto valor/calidad. Este paquete complementará la intervención de los programas del sector público (plan nacional de rehabilitación cafetera) en las zonas en las que éstos son débiles o no se aplican. Durante la segunda fase del DPP se evaluará cómo ofrecer un paquete más atractivo a través del enriquecimiento con variedades de café más atractivas y otras innovaciones.
3) Bajas emisiones – post-cosecha	Se espera que sea inicialmente atractivo para los pequeños y medianos agricultores especializados que se dirigen a mercados que pagan una prima por una mayor calidad. Los grandes agricultores de zonas remotas se beneficiarán de estas infraestructuras en zonas en las que operan o se expanden mercados especiales y de alta calidad. Será más fácil para los agricultores asociados/miembros de cooperativas acceder a los mercados de mayor calidad y, por lo tanto, esperamos que este paquete sea demandado principalmente por los agricultores organizados.
4) Agro-Reforestación	Se espera que sea atractivo para los agricultores medianos y grandes con abundancia de tierra. Además, los pequeños y medianos agricultores especializados pueden beneficiarse, especialmente si actualmente no tienen título, ya que esto ayudará a los agricultores a cumplir con las condiciones para cumplir con el esquema de Concesión Agroforestal.

Se espera que el paquete de "silvicultura a pequeña escala" sea de interés para los agricultores medianos y grandes y para diversificar a los pequeños agricultores que ya están manejando árboles en la finca y desean mantener y mejorar el manejo de su ganado y adoptar un modelo agroforestal técnicamente complejo y orientado al efectivo.